

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**  
**CPS: N° 81-03-2018**

**CONTRATANTE:** E.S.E. HOSPITAL CARISMA  
**CONTRATISTA:** CATHERINE RICO VALENCIA  
**OBJETO:** Desarrollar acciones necesarias para la inclusión social, el acompañamiento y seguimiento de los adolescentes beneficiarios del Programa de seguimiento judicial al tratamiento de drogas en el SPRA en el área metropolitana del Valle de Aburrá, así como realizar las actividades complementarias requeridas para la protocolización, seguimiento y evaluación del Programa en el marco del Convenio 359 de 2017, prórroga 01, celebrado entre la E.S.E. Hospital Carisma y el Ministerio de Justicia y del Derecho.  
**DURACIÓN:** Treinta (30) Días  
**VALOR:** \$3.000.000

Entre los suscritos, a saber, **CARLOS MARIO RIVERA ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía 15.501.868 de Copacabana Antioquia, en nombre y representación de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, con NIT. 890.985.405-5, en calidad de Gerente mediante Decreto 2016070005485 del 12 de octubre de 2016, quien se denomina la E.S.E. HOSPITAL CARISMA, autorizado para contratar mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 7 de 2013, y **CATERINE RICO VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.216.715.365, quien se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regirá por las normas del Derecho Privado y por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete a: Desarrollar acciones necesarias para la inclusión social, el acompañamiento y seguimiento de los adolescentes beneficiarios del Programa de seguimiento judicial al tratamiento de drogas en el SPRA en el área metropolitana del Valle de Aburrá, así como realizar las actividades complementarias requeridas para la protocolización, seguimiento y evaluación del Programa en el marco del Convenio 359 de 2017, prórroga 01, celebrado entre la E.S.E. Hospital Carisma y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

**SEGUNDA.** El contrato tendrá una duración de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes puedan darlo por terminado en cualquier momento, mediante suscripción de acta de terminación.

**TERCERA: VALOR:** El valor total estimado a contratar es de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.00).

**CUARTA. FORMA DE PAGO:** Como contraprestación por los servicios prestados, EL CONTRATISTA, recibirá como honorarios, la suma TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) en un único pago, el cual se cancelarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de este; previa presentación del informe de gestión y constancia de pago al Sistema

General de Seguridad Social en Salud (salud, pensión o ARL), e informe de supervisión como recibo a satisfacción.

**QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La imputación presupuestal para cubrir el valor del presente contrato es con cargo al rubro: 3121303, según Disponibilidad Presupuestal N.98 del 08 de febrero de 2018 y Certificado de Registro Presupuestal N° 194 del 1 de marzo de 2018, Descripción: Actividades Complementarias Min justicia 2017

**SEXTA: DEDUCCIONES PRACTICADAS AL PROCESO CONTRACTUAL**

- Estampillas Pro-desarrollo, Pro-bienestar del anciano, pro-hospitales públicos, Pro-Politécnico Jaime Isaza Cadavid, Pro-Institución Universitaria de Envigado, correspondientes al 0.6%, 2%, 1%, 0.4% y 0.4%, respectivamente, para un total del 4,4%.
- Otras deducciones y retenciones en la fuente: Las de ley, vigentes durante la ejecución del contrato.
- Adicional a las anteriores, todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración y ejecución del Contrato, estará a cargo y será responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo ser considerados por éste en el análisis de la propuesta presentada.

**SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

- Ejercer la supervisión del contrato.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- Verificar el cumplimiento del pago al Sistema de Seguridad Social integral (Salud, pensión y ARL.).

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
- Custodiar y devolver los documentos e información suministrada para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Aportar la constancia del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL).
- Entregar el informe de las actividades realizadas.

**OCTAVA: ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA**

**ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA:**

Dentro de las actividades a desarrollar por el Profesional del área de la salud y social se encuentra las siguientes: